

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1071

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 25 de enero de 2018 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 16 de mayo de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 59 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 9 de mayo de 2017 por el que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. El día 10 de junio de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 71 una corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 9 de mayo de 2017 mencionada en el punto anterior.

3. El día 5 de octubre de 2017 se publica en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado.

4. Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del Acuerdo citado en el punto anterior para presentar alegaciones, el día 18 de enero de 2018 se ha reunido la Comisión de Selección para analizar y estudiar las alegaciones presentadas. Se han presentado alegaciones, dentro de este plazo, por parte de las señoras Emilia Córdoba Musolas, M^a Esperanza Perelló Cladera y Margarita Suau Simó. Asimismo, la señora Caterina Irene Gual Catany ha presentado un escrito desistiendo de continuar con su participación en la convocatoria.

En relación con las alegaciones presentadas y con el escrito de desistimiento, la Comisión de Selección propone al órgano competente para resolver la convocatoria lo siguiente:

a) Que de las alegaciones presentadas por las señoras Emilia Córdoba Musolas y M^a Esperanza Perelló Cladera no se deriven cambios respecto de aquello acordado en el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado, debido a que las interesadas tan solo reclamaban una revisión presencial, que la Comisión de Selección llevó a cabo el pasado 4 de diciembre de 2017.

b) Que se estimen las alegaciones presentadas por la señora Margarita Suau Simó y, por consiguiente, se la admita para participar en la convocatoria y se le otorgue una puntuación total de 16,59 puntos, según el siguiente desglose:

- Por el apartado A (Servicios prestados): 11,84 puntos.
- Por el apartado B (Puestos de trabajo relacionados con el puesto al que se opta): 0,00 puntos.
- Por el apartado C (Formación relacionada con el puesto al que se opta): 4,75 puntos.

c) Que se tenga por desistida de continuar en el presente procedimiento a la señora Caterina Irene Gual Catany, tal y com solicita en su escrito de 9 de enero de 2018.

d) Que se eleve a definitivo el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado, con las excepciones de las tres letras anteriores, y se resuelva la convocatoria de acuerdo con el orden de prelación siguiente:





ASPIRANTE ADMITIDO/A	A	B	C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Emilia Córdoba Musolas	51,52	8,60	11,90	72,02	1
Mª Josefa Castro de la Fuente	54,72	4,00	11,68	70,40	2
Lidia Ester Oliver Rosselló	32,60	0,00	25,38	57,98	3
María Patricia Riutort Serra	32,32	0,00	14,55	46,87	4
Encarnación Palomino Sánchez	31,20	2,50	11,45	45,15	5
Francisca Sureda Dalmau	23,20	5,00	10,86	39,06	6
María Esperanza Perelló Cladera	15,00	20,00	3,29	38,29	7
Mª Sonia Suárez Gómez	19,36	3,70	13,33	36,39	8
Antonio Coll de San Simón Real	12,88	15,50	6,59	34,97	9
Joan Lliteres Bernad	12,40	0,00	15,26	27,66	10
Margarita Suau Simó	11,84	0,00	4,75	16,59	11

5. Finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso citado.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22 de enero)

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar la conformidad a la propuesta de la Comisión de Selección de la convocatoria, referida en el hecho cuarto anterior, en todos sus puntos.

2. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Facturación y Cobros de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Emilia Córdoba Musolas, con D.N.I. 43.004.587-S.

3. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de enero de 2018

El director general del Servicio de Salud de las Illes.

Julio Miguel Fuster Culebras

